Ordin.s Martes 1.o de Julio de 1721

En la Mui N.e y M.l Ciudad de Murc.a Sala de Mui Cabil de la Corte della Maria grim.s de Julio mill setez.os Veinteyuno Los Mui Ill.es Señores Murc.a Segun.taron a celebrar Cauldo ordin.s como lo acostumbran; es a saber D.n Bizente Correa y Salamanca Cav.r del horden de Alcant.a Corr.or della Ziud.d D.n Luis Salas y Sandoval, Don Geronimo Zaragoza; D.n Alfonso Manresa; D.n Diego Zarzosa; D.n Pedro de Flores; D.n Joseph la Calle D.n Ju.s Bautista Ferro; D.n Pedro Saavedra D.n Jorge Auellaneda y D.n Antonio Caerin Regidores = Seyendo Patrizio Serrano, Guillermo Burr.o tomas Blanes, Franz.co toledano, feliz Velda, Joseph Garzia Falcon, Antt.o Blanco y Ju.s Garc.a Bermudez Jur.dos =

Cauia al S.r Rocam.a de la obra de la Cadena de San Jon.a = Hizo Relazion el Mui.e del S.r D.n Joseph Rocam.a Regidor; Que recibio en el Cauldo antez.te en que suplica a la Ziud.d lo dege.se escuzado de la Comision que le encargo la obra de la cadena del Rio de Sangon.a en atenz.on a los grues.os quebrantos de salud y ocupaziones con que se alla = Y recibio el acuerdo de dho nombram.to hecho en el Cauldo de Diez de Abr.l de setez.os Diez y siete = La Ziud.d hauiendo oido y conferido, Dio por escuzado de dha Comision y lo que asitoca a dho S.r Don Joseph Rocam.a Acordo que el Cor.r S.r D.n Luis Salas y D.n Jorge Auellaneda Regidores; hagan todas las Diligenzias Conduz.tes a ttaguen efectiua dha obra apremiando a ello a los interesados con amplia facultad =

Sobre Executorias de Salas = Hizo Relazion el Reglamento de las fiel.s Executorias, como se acordo en el Cauldo antez.te y el S.r D.n Diego Zarzosa Regidor Sup.co a la Ziud.d se sirua de mandar citar y Reconozer si cada dho Reglamento se ha guardado y cumplido, o no, dho Reglamento = Hauiendo oido Acuerdo se Reconozca el Reglamento y que se traigan los Autos que tiene = a dho Reglamento =

De S.r Las Estatuas = El S.r D.n Ju.s Bautista Ferro Regidor; Dio quenta como en Virtud de lo Resuelto en el Cauldo antecedente, Con dictamen de los Abogados hizo getiz.on en Duida, Suplicando al S.r Corr.or se sirua de Mandar suspender los apremios y dar a la cobr.a de las estatuas y mg.on = y estar gerd.te Catramiz.on con S.M. y Administrador de Rentas; y medio al S.r D.n Diego Portocarrero Regidor tadacon del S.r Gral.te de Hazienda y medio al S.r D.n Diego Portocarrero Regidor Que se alla en la Corte, Interin que se perfiziona, como Consta de la Carta de Resiba de dhos D.n Diego de que hizo grazia en Encarna Villa; Y acuerdo el S.r Corr.or satisfazer su obligazion en el Cumplim.to de las Ordenes con que se alle asumido a la Cobranza de dhos Derechos; Discurrio medio que la ttague con Consideraziones; Continuando los apremios y la mitad de dhos Regalias, Reconziendo ligera y Catramitad y terminos, de zedias, que se alle con sidera bastante para que llegue dha Orden Cailo y arriue a esta Ziud.d para que lo tenga entendido = Hauiendo oido; Dio las grazias al S.r Corr.or; por lo que fauoreze y alivia a este pu.co =

Sobre el Portas = La Ziud.d Enterada lo manifestado y el S.r D.n Ju.s Bautista Ferro Regidor Procur.or grall Acordo que ellos efectos del Progios y Rudegoriano se hagan en a Pedro Alogero Diez de esta Ziud.d y cerro de a sie Setezientos Sesenta y ocho = Don